

Resolución de Decanato **412 / 2025 - SAL -UNSa**

Expte. N° 12.329/25. Convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO PERSONAL, Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal Nodocente de esta Facultad.

De: Salud - Dpto. Posgrado



Salta,
04/08/2025

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la cobertura por concurso de un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO PERSONAL, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ECONÓMICA de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 1/3 obra la presentación efectuada por la Dirección General Administrativa Económica, mediante la cual solicita la cobertura del mencionado cargo.

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE por Resolución CS N° 196/12 se aprueban las Misiones y Funciones del cargo.

QUE el cargo de Jefe de Departamento Personal – Categoría 3 – se encuentra vacante y financiado, según la estructura administrativa de la Facultad y lo aprobado en materia presupuestaria, a través de la Resolución CS N° 287/25.

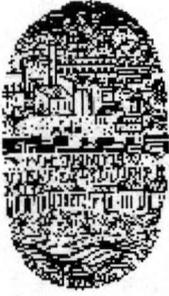
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO PERSONAL, Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal Nodocente de esta Facultad, que se registrá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias, según el siguiente detalle:

- DEPENDENCIA JERARQUICA:** Dirección General Administrativa Económica
- AGRUPAMIENTO:** Administrativo.
- REMUNERACIÓN:** Pesos Un millón Ciento Ochenta y siete Mil, Quinientos con 49/100 (\$) 1.187.500,49) más adicionales.
- HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO:** 35 horas semanales de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas, en la Facultad de Ciencias de la Salud.
- CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:**



Resolución de Decanato **412 / 2025 - SAL -UNSa**

Expte. N° 12.329/25. Convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO PERSONAL, Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal Nodocente de esta Facultad.

De: Salud - Dpto. Posgrado



Salta,
04/08/2025

- Revistar como Personal Nodocente de la Facultad de Ciencias de la Salud, con un mínimo de un (1) año de antigüedad.
- Poseer Título Secundario (Excluyente).
- Título Universitario completo o formación superior, en instituciones establecidas en la Ley de Educación Superior, en áreas de: Administración, Recursos Humanos y/o Gestión Pública Universitaria (No excluyente).
- Experiencia comprobable en tareas administrativas, de gestión de personal o gestión institucional. (No excluyente).
- Experiencia en coordinación de equipos o supervisión de procesos administrativos. (No excluyente).
- Manejo operativo básico del Sistema SIU Mapuche (No excluyente).
- Dominio de herramientas de oficina (procesadores de texto, planillas de cálculo, correo institucional y plataformas de gestión de expedientes electrónicos). (No excluyente)
- Liderazgo y coordinación de equipos.
- Capacidad de organización orientada al logro de resultados y la mejora continua.
- Toma de decisiones y resolución de conflictos.
- Comunicación clara y adecuada a distintos niveles jerárquicos.
- Discreción y respeto por la confidencialidad.
- Compromiso institucional y cumplimiento normativo.

TEMARIO:

1. Estructura organizacional de la Facultad (Res. CD 700/21 - D 529/21 y ampliatorias)
2. Integración del sector público nacional y ubicación de las UUNN dentro de la estructura del estado nacional argentino (Artículo 8 de la Ley 24.156 y <https://mapadestado.jefatura.gob.ar/>)
3. Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
4. Ley de Educación Superior (N° 24.521).
5. Ley de Procedimientos Administrativos, modificatorias y decretos reglamentarios (N° 19.549 y Decreto N° 1759/72).
6. Ley de ética en la función pública (N° 25.188).
7. Ley Marco Régimen jurídico básico de la función pública (N° 22.140).



Resolución de Decanato 412 / 2025 - SAL -UNSa

Expte. N° 12.329/25. Convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO PERSONAL, Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal Nodocente de esta Facultad.

De: Salud - Dpto. Posgrado



Salta,
04/08/2025

8. Ley de Protección de datos personales (N° 25.326).
9. Ley Riesgos de Trabajo (N° 24.557).
10. Ley Micaela – Capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres (N° 27.499).
11. Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias – Decreto N.º 366/06.
12. Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente de las Instituciones Universitarias – Decreto N° 1246/15
13. Ley Marco de regulación del Empleo Público Nacional (N° 25.164)
14. Leyes vinculadas al derecho a jubilación del personal universitario (docentes, no docentes, investigadores, opciones para trabajadora universitaria)-
15. Lineamientos para la redacción y producción de textos administrativos (Decreto N° 336/17).
16. Reglamento de concurso para el ingreso y la promoción del personal de apoyo universitario (no docente) de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS N° 230/08 y modificatorias y/o ampliatorias)
17. Reglamento de concursos para la provisión de cargos de profesores regulares (Res. CS N° 350/87 y modificatorias y/o ampliatorias)
18. Reglamento de concursos para la provisión de cargos de jefe de trabajos prácticos y auxiliares docentes de primera categoría (Res. CS N° 661/88 y modificatorias y/o ampliatorias)
19. Reglamento para la provisión de auxiliares alumnos (Res. CS N° 301/91 y modificatorias y/o ampliatorias)
20. Reglamento sobre régimen de permanencia (Res. CS N° 14/04 y modificatorias y/o ampliatorias)
21. Régimen de incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS N° 420/99 y modificatorias)

01
13



Resolución de Decanato **412 / 2025 - SAL -UNSa**

Expte. N° 12.329/25. Convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO PERSONAL, Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal Nodocente de esta Facultad.

De: Salud - Dpto. Posgrado



Salta,
04/08/2025

22. Modificación de dedicación para designación docente (Res. CS N° 390/13 y modificatorias – Res CS N° 174/18 y complementarias)
23. Reglamento para la aplicación del artículo 13 CCT del personal docente (Res. CS N° 260/19)
24. Reglamento para la aplicación del artículo 14 CCT del personal docente (Res. CS N° 261/19)
25. Concurso cerrado para docentes con designación no regular (Res CS N° 132/21)
26. Reglamento de asistencia, licencias, justificaciones y franquicias para el personal no docente (Res. R N° 392/90)
27. Régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación (Res. R N° 343/83)
28. Protocolo de intervención institucional ante situaciones de discriminación y/o violenta de género de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS N° 500/19)
29. Identidad de género (Res. CS N° 125/12).
30. Reglamento para la asignación del suplemento de mayor responsabilidad. Resolución CS N° 375/08 y CS N° 456/09.
31. Reglamento electoral general de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS N° 141/96 y modificatorias y/o ampliatorias).
32. Reglamento de año sabático (Res. CS N° 472/89 y modificatorias).
33. Reglamento de juicio académico dentro de la Universidad.
34. Dominio conceptual y práctico de procedimientos completos y actuales relacionados con altas de personal universitario.
35. Dominio conceptual y práctico de procedimientos completos y actuales relacionados con bajas del personal universitario.
36. Procedimientos y normativas actuales relacionados a las ART
37. Conocimientos generales sobre: adscripción de profesionales a cátedras

Handwritten initials and a circled mark.



Resolución de Decanato **412 / 2025 - SAL -UNSa**

Expte. N° 12.329/25. Convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO PERSONAL, Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal Nodocente de esta Facultad.

De: Salud - Dpto. Posgrado



Salta,
04/08/2025

38. Conocimientos generales sobre extensión de funciones docentes.
39. Conocimientos generales sobre la conformación de Departamentos Docentes y Comisiones de Carrera de la Facultad de Ciencias de la Salud, y su impacto en los procedimientos propios del Departamento Personal – DGAE – FCS – UNSa-
40. Conocimientos generales sobre procedimientos para designación de becas de formación de la Universidad Nacional de Salta.
41. Conocimientos operativos y teóricos elementales del Sistema SIU MAPUCHE (siu.edu.ar/siu-mapuche).

ARTICULO 2°.- Las Misiones y Funciones para el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO PERSONAL, Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento Administrativo, se encuentran establecidas en la Resolución CS N° 196/12.

ARTÍCULO 3°.- Integrar el Jurado que entenderá en el presente Concurso, de la siguiente manera:

TITULARES

- María Cecilia IBAÑEZ ALVAREZ, Facultad de Ciencias de la Salud.
- Alfredo Gaspar ZERPA, Facultad de Humanidades.
- Sandra Silvia MEALLA VARGAS, Facultad de Ciencias Exactas.

SUPLENTES

- Raúl Ariel FIGUEROA, Facultad de Ingeniería.
- Manuel Cayetano MONTAÑEZ, Dirección de Registro y Control.
- Elena Elizabeth ALZOGARAY, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 4°.- Designar los siguientes veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso, propuestos por la ASOCIACION DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa):

Titular: Pablo CRUZ- Facultad de Ciencias de la Salud

Suplente: Claudia LUNA - Facultad de Humanidades

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:



Resolución de Decanato **412 / 2025 - SAL -UNSa**

Expte. N° 12.329/25. Convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO PERSONAL, Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal Nodocente de esta Facultad.

De: Salud - Dpto. Posgrado



Salta,
04/08/2025

- **PUBLICIDAD:** Desde el 06 al 27 de Agosto de 2025.
- **INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:** En la Dirección de Postgrado y Carrera Docente – Departamento Concurso Docente y Permanencia de esta Facultad, desde el 28 de Agosto al 03 de Setiembre de 2025 (días hábiles), en el horario de 11:00 a 13:00 horas.

El aspirante deberá presentar una nota dirigida a la Sra. Decana, solicitando su inscripción, un Curriculum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.

- **INFORMACIÓN:** Será brindada en el Departamento Concurso Docente y Permanencia de la Dirección de Postgrado y Carrera Docente de esta Facultad.
- **PUBLICACIÓN DE LOS ASPIRANTES:** Desde el 04 al 10 de Setiembre de 2025 (días hábiles).
- **RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES:** Desde el 04 al 10 de Setiembre de 2025 (días hábiles).
- **LUGAR Y FECHA DE EXAMEN:** Dependencias de la Facultad de Ciencias de la Salud, el día 19 de Setiembre de 2025, a las 08:00 horas.
- **PLAZO Y EXPEDICIÓN DEL JURADO:** hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 - Res. N° 230/08 y modificatorias).
- **PUBLICIDAD DEL DICTAMEN:** tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **PERÍODO DE IMPUGNACIÓN AL DICTAMEN:** cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación.

ARTÍCULO 6°.- Imputar la cobertura del presente cargo, en la categoría 03 de la Planta Nodocente de esta Facultad, que se encuentra financiado, según la estructura administrativa de la Facultad y lo aprobado en materia presupuestaria, a través de la Resolución CS N° 287/25.

ARTICULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a: Personal Nodocente de esta Facultad, Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido siga a la Dirección de Postgrado y Carrera Docente de esta Facultad a sus efectos.

HMC.

Mgs. SANDRA R. GASPARINI
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa